



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 84257

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Luis Enrique Henao Ospina vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora Manuela Palacio Jaramillo, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 37 del cuaderno de la Corte

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó la doctora Manuela Palacio Jaramillo, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, conforme al memorial que obra a folio 44 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General

del Proceso, el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante*».

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	170013105001201700551-01
RADICADO INTERNO:	84257
RECURRENTE:	LUIS ENRIQUE HENAO OSPINA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **28 de septiembre de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **103** la providencia proferida el **24 de septiembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **1 de octubre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **24 de septiembre de 2020**.

SECRETARIA _____